



**ACUERDO No. 181 DE 2016
(Octubre 05)**

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo de Familia de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo de Familia de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Segundo de Familia de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	98.390.183	CASTRO URRESTA HENRY MARTIN	Calle 3 # 1-68 Apto 306 / Edificio casa del Virrey	3147420314- 8209563	POPAYAN	810,72
2	76.317.990	RIOS HERRERA FERNANDO	KR 22A # 7-09 B/Jose Maria Obando	3148525591	POPAYAN	760,22
3	79.320.813	AVILA	Cra 17 # 57N -	3114967470	POPAYAN	720,91



		SANCHEZ PEDRO PABLO	47			
4	34.325.440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AG 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	744,28
5	25.276.812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	CL 19AN # 4D -12 LA ESTANCIA	3137497490	POPAYAN	641,89
6	34.565.252	CHAVES HERNANDEZ JANA PATRICIA	CRA 17 18N 174	3013538562	POPAYAN	607,37

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

YFBLL